



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

UTC

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 223-05-2023-MPT

Talara, 02 de agosto del 2023

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 223-05-2023-MPT, de fecha 30 de mayo de 2023, respecto a la rectificación de Título de Propiedad N° 1170 de fecha 07 de agosto de 1991, emitido a nombre de EFREN ALDANA SOCOLA y TERESA ATOCHE SANDOVAL del predio ubicado en la Manzana "C", Lote N° 15 del AA.HH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el inciso 2) del mencionado artículo, regula lo siguiente: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, teniendo en cuenta la normatividad legal acotada en los considerandos precedentes, el viable realizar la rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-05-2023-MPT, de fecha 30 de mayo de 2023, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD N° 1170 de fecha 07 de agosto de 1991, emitido a nombre de EFREN ALDANA SOCOLA con DNI N° 03837445 y TERESA ATOCHE SANDOVAL con DNI N° 03836530, respecto del predio ubicado en la Manzana "C", Lote N° 15 del AA.HH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura; conforme al siguiente detalle

DICE: LINDEROS Y MEDIDAD PERIMÉTRICAS

Por el Frente:	Con Calle Alfonso Ugarte	7.85 ml.
Por el lado Derecho entrando:	Con Lote C – 14	19.70 ml.
Por el lado Izquierdo entrando:	Con Lote C – 22	19.70 ml.
Por el Fondo:	Con Lote C – 22	7.90 ml.
ÁREA:		154.65 M2
PERÍMETRO:		55.10 ml.
LADOS:		4

DEBE DECIR: LINDEROS Y MEDIDAD PERIMÉTRICAS

Por el Frente:	Con Calle Alfonso Ugarte	7.90 ml.
Por el lado Derecho entrando:	Con Lote B – 32	19.70 ml.
Por el lado Izquierdo entrando:	Con Lote B – 34	19.70 ml.
Por el Fondo:	Con Lote B – 11 y B – 12	19.70 ml.
ÁREA:		155.63 M2
PERÍMETRO:		55.20 ml.
LADOS:		4

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD N° 1170 de fecha 07 de agosto de 1991, emitido a nombre de EFREN ALDANA SOCOLA con DNI N° 03837445 y TERESA ATOCHE SANDOVAL con DNI N° 03836530, respecto del predio ubicado en la Manzana "C", Lote N° 15 del AA.HH VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura; conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

DICE: LINDEROS Y MEDIDAD PERIMÉTRICAS

Por el Frente:	Con Calle Alfonso Ugarte	7.85 ml.
Por el lado Derecho entrando:	Con Lote C - 14	19.70 ml.
Por el lado Izquierdo entrando:	Con Lote C - 22	19.70 ml.
Por el Fondo:	Con Lote C - 22	7.90 ml.
ÁREA:	154.65 M2	
PERÍMETRO:	55.10 ml.	
LADOS:	4	

DEBE DECIR: LINDEROS Y MEDIDAD PERIMÉTRICAS

Por el Frente:	Con Calle Alfonso Ugarte con	7.90 ml.
Por el lado Derecho entrando:	Con Calle Nicolás de Piérola con	19.70 ml.
Por el lado Izquierdo entrando:	Con Lote C - 14, con	19.70 ml.
Por el Fondo:	Con Lote C - 22, con	7.90 ml.
ÁREA:	155.63 M2	
PERÍMETRO:	55.20 ml.	
LADOS:	4	

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA


Abog. Jim Paul Benites Dioses
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA


Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
 ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM - OAJ - SGDU - UTIC - Archivo
 Interesados
 Gerencia Municipal,
 Archivo